

Declaran de interés nacional la realización del Foro Económico Mundial para Latino América, a realizarse entre los días 23 y 25 de abril de 2013 en la ciudad de Lima

DECRETO SUPREMO N° 065-2013-EF

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, durante el Foro Económico Mundial para Latino América realizado entre el 16 y 18 de abril de 2012, en Puerto Vallarta, México, se proclamó a la ciudad de Lima como la próxima sede anual del referido foro regional a realizarse en el año 2013;

Que, el Ministerio de Economía y Finanzas y el Foro Económico Mundial suscribieron el Memorando de Entendimiento, a través del cual se acordó cooperar con la organización de la reunión regional del Foro Económico Mundial a realizarse en la ciudad de Lima, en el mes de abril del año 2013;

Que, siendo el Foro Económico Mundial para Latino América un evento internacional que reúne líderes económicos, políticos y académicos en el desarrollo de una agenda global, regional e industrial, representa una plataforma única para posicionar al Perú en la promoción del modelo de crecimiento económico con inclusión social y exponer el clima favorable para las inversiones y los negocios internacionales;

Que, el objetivo de la participación del Perú en el referido evento se encuentra orientado a seguir posicionando al país como ventana de oportunidades para la inversión y los negocios en Latinoamérica, así como para atraer a inversionistas en tecnología, innovación, infraestructura, desarrollo urbano, salud, recursos y energía, razón por la cual la organización del citado Foro resulta de interés nacional, toda vez que permitirá promover al Perú como importante destino para la atracción de inversiones y promoción del comercio internacional y el turismo;

Que, la participación de Jefes de Estado y de Gobierno de otros países de la región en el Foro Económico Mundial para Latino América constituye una importante oportunidad para avanzar en los propósitos del Gobierno peruano de fortalecer y consolidar la integración regional; y, De conformidad con lo dispuesto en el numeral 8) del artículo 118 de la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y en la Ley N° 29963, Ley de facilitación aduanera y de ingreso de participantes para la realización de eventos internacionales declarados de interés nacional;

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

DECRETA:

Artículo 1.- Declaración de Interés Nacional

Declárese de interés nacional la realización del Foro Económico Mundial para Latino América, a realizarse entre los días 23 y 25 de abril de 2013 en la ciudad de Lima - Perú.

Artículo 2.- Refrendo

El presente decreto supremo es refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas, por el Ministro de Relaciones Exteriores y por el Ministro de Comercio Exterior y Turismo.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil trece.

OLLANTA HUMALA TASSO

Presidente Constitucional de la República

LUIS MIGUEL CASTILLA RUBIO

Ministro de Economía y Finanzas

RAFAEL RONCAGLIOLO ORBEGOSO

Ministro de Relaciones Exteriores

JOSÉ LUIS SILVA MARTINOT

Ministro de Comercio Exterior y Turismo